

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 9
Convocatorias	Pág. 31
Dirección de Necrópolis	Pág. 33
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 34
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 36
Divorcios	Pág. 37
Emplazamientos	Pág. 38
Expropiaciones	Pág. 40
Incapacidades	Pág. 41
Información de Vida y Costumbres	Pág. 44
Licitaciones	Pág. 44
Edictos Matrimoniales	Pág. 45
Prescripciones	Pág. 46
Rectificaciones de Partidas	Pág. 52
Remates	Pág. 55
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 79
Venta de Comercios	Pág. 81
Niñez y Adolescencia	Pág. 81
Varios	Pág. 84
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)	Pág. 85
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 92
Tarifas	Pág. 97

3 - Resolución 93/012.- Apruébase la Resolución de DINACIA 093/2011, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA LÍNEAS AÉREAS URUGUAYAS S.A., a operar servicios exploratorios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo - Salta - Montevideo. (456*R)Pág. 5

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

4 - Resolución 100/012.- Apruébase la Resolución de Directorio de la ANP 597/3.615, por la que se autorizó a la empresa SERALMAR S.A., para prestar los servicios portuarios que se determinan, en el Puerto de Montevideo. (463*R)..... Pág. 6

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

5 - Resolución 99/012.- Designanse Fiscales Letrados Departamentales de Rivera de Primer Turno, Bella Unión, Río Branco, Young y Dolores. (462)..... Pág. 7

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1 - Resolución 90/012.- Autorízase la suscripción del Protocolo sobre la Asistencia Militar Gratuita entre los Ministerios de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y de la República Popular China. (451*R) Pág. 4

2 - Resolución 92/012.- Apruébase la Resolución de DINACIA 550/2010, por la que se autorizó la incorporación a PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A., de la aeronave CRJ 900 NG, Modelo CL - 600 - 2D24 con número de serie 15.209. (455*R)..... Pág. 5



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)

Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel